

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2016-00103-00
DEMANDANTE	FUNDACION DELAMUJER
APODERADO	JAIME ALEXANDER HERNANDEZ SAAVEDRA
DEMANDADOS	MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO DE ARCINIEGAS Y OTROS
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada el 11 de marzo de 2022 por el doctor JAIME ALEXANDER HERNANDEZ SAAVEDRA, Apoderado de la parte Entidad Demandante, no fue objetada, luego de revisada el Juzgado le imparte aprobación:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación Crédito a 11/08/2021	\$3.015.329,26
Inter. Morator. de \$979.567.00 del 12/08/21 al 11/03/22	\$ 147.956,00
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$3.163.285,26

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$3.163.285,26)**, como valor total de la Liquidación de Crédito al 11 de marzo de 2022 conforme a la liquidación presentada por el apoderado de la Entidad Demandante y a cargo de los demandados MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO DE ARCINIEGAS, JUAN DE JESUS ARCINIEGAS SILVA y JUAN CHAPARRRO DIAZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9c129a033b4b9fb1c178b6fea13b6644e11d2474cc2d606a794793f8f5e522e

Documento generado en 06/04/2022 07:42:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**